

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 1277-2023-UNAP**

Iquitos, 5 de diciembre de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 115-2023-CSST-UNAP, presentado el 27 de noviembre de 2023, por el médico ocupacional de la UNAP, sobre auspicio académico para el desarrollo del curso: "Primeros auxilios";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Nelson Lozano Reyna, médico ocupacional de la UNAP, solicita al rector auspicio académico para el desarrollo del curso: "Primeros auxilios", del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2023;

Que, los diplomas que otorgará don Nelson Lozano Reyna, médico ocupacional de la UNAP, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Con el informe favorable de la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), contenido en el Oficio N° 121-2023-UFUGACOM-UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Otorgar con eficacia anticipada, del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2023, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Nelson Lozano Reyna, médico ocupacional de la UNAP, para el desarrollo del siguiente curso:

| Nº | Nombre del curso | Tipo         | Modalidad  | Dirigido a              | Fecha  | Horario             | Lugar                  |
|----|------------------|--------------|------------|-------------------------|--|---------------------|------------------------|
| 1  | Primero auxilios | Capacitación | Presencial | Trabajadores de la UNAP | Del 28,29 de noviembre<br>1 y 2 de diciembre de 2023 | De 08:00 a 10:00am. | Facultad de Enfermería |

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar, que don Nelson Lozano Reyna, médico ocupacional de la UNAP, tiene 10 días hábiles a partir de la fecha para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del curso, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
*[Signature]*  
RECTOR

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,CSST,Rac,Int SG,Arch (2)  
mpc.

Kadir Benzaquen Tuesta  
*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL